

264

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

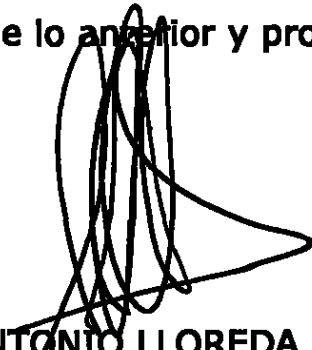
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-CASTRIP LLC.- Solicitud de Patente de Invención
para "PRODUCCION DE TIRAS DE METAL
DELGADAS".- Clase B. 22 D.- Expediente número 00-
083.135.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 14 de Febrero de 2001.
2. Anexos me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que las sociedades ISHIKAWAJIMA - HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY LIMITED y BHP STEEL (JLA) PTY. LTD. hacen a favor de mi representado, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 326575, 326576 Y 327802 de 14 de Mayo y 21 de Mayo de 2001, junto con su traducción Oficial No. 115-2001, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 327803 de 21 de Mayo de 2001, correspondiente a las partes pertinentes de dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

268
265

TRADUCCION OFICIAL NO. 115-2001
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

ESTA CESION de fecha 20 de Septiembre de 2000

ENTRE ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY LIMITED, una sociedad incorporada bajo las leyes de Japón, domiciliada en 2-1, Ohtemachi 2-Chome, Chiyoda-Ku, Tokio, Japón y **BHP STEEL (JLA) PTY. LTD. ACN 000 011 058**, una sociedad incorporada en el Estado de Nueva Gales del Sur, domiciliada en 1 York Street, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, los "Cedentes"

de una parte

Y CASTRIP, LLC una sociedad incorporada bajo las leyes de Delaware, USA, domiciliada en C/-Nucor, 2100 Rexford Road, Charlotte, NC 28211 USA, "el Cesionario"

de otra parte

CONSIDERANDO

A Que los Cedentes poseen todos los derechos, título e interés sobre las invenciones descitas en las siguientes solicitudes de patente:

Solicitud de Patente Australiana No.PQ3850, presentada el 3 de Noviembre de 1999

Solicitud de Patente Australiana No.PQ4362, presentada el 1º.de Diciembre de 1999

Solicitud de Patente Australiana No.PQ4363, presentada el 1º.de Diciembre de 1999

Solicitud de Patente Australiana No.PQ5469, presentada el 2 de Noviembre de 2000

Solicitud de Patente Australiana No.PQ8180, presentada el 15 de Junio de 2000

(las "Invenciones")


ANGELA A. POLECIO MAYORGA
Traductor e Intérprete Oficial
Resol. No. 0177 del/97 MinJusticia

- 269
266
- B Que los cedentes han acordado vender y transferir al Cesionario las Invenciones en todo el mundo diferente de Australia, Indonesia, Malasia, Tailandia, Taiwan, Singapur y Vietnam.
- C Las partes desean registrar la cesión por escrito.

AHORA, POR EL PRESENTE SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1 Teniendo en cuenta las premisas anteriores, en contraprestación a dos dólares (\$2.00) entregados por el Cesionario, cuyo recibo, arreglo y suficiencia se reconoce, los Cedentes por el presente ceden al Cesionario todo el derecho, título e interés en y sobre las Invenciones en el mundo entero diferente de Australia, Indonesia, Malasia, Tailandia, Taiwan, Singapur y Vietnam, de manera que las Invenciones serán de propiedad única del Cesionario.
- 2 La cesión de la Cláusula 1 incluirá todo el beneficio de las Invenciones junto con todos los derechos, título e interés sobre las mismas en el mundo entero diferente de Australia, Indonesia, Malasia, Tailandia, Taiwan, Singapur y Vietnam y todos los derechos, facultades, libertades e invenciones que surjan o que ocurran de las mismas, incluyendo cualquier patente o protección similar concedida, y el derecho a solicitar y obtener patentes o la concesión de protección similar en relación con la misma en cualquier país del mundo.
- 3 Los Cedentes, a petición del Cesionario, realizarán todos los actos y cosas, incluyendo la elaboración, firma, celebración y autenticación de cesiones, solicitudes, instrumentos, consentimientos, declaraciones, formularios y documentos adicionales de su parte que sean requeridos o necesarios de acuerdo con la ley local


ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor e intérprete oficial
Resol. No. 0177 del/97 Minjusticia

270
267

o la práctica de la oficina de patentes de cualquier país, con el fin de dar efectos a la cesión indicada en la Cláusula 1.

- 4 Esta Cesión tiene efectos, se encuentra regulada y será interpretada bajo las leyes que de tiempo en tiempo se encuentren vigentes en el Estado de Nueva Gales del Sur, Australia.

EN TESTIMONIO de lo anterior las partes han firmado esta Cesión en el día y año arriba escrito.

Firmado en nombre y representación de:

**ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY
INDUSTRIES COMPANY LIMITED**

Por _____ (firma)

Shozo OJIMI

Cargo: Vicepresidente

Firmado en nombre y representación de:

BHP STEEL (JLA) PTY. LTD.

Por _____ (firma)

Cargo: Administrador Propiedad Intelectual

Firmado en nombre y representación de:

CASTRIP, LLC.

Por _____ (firma)

Cargo: Administrador Propiedad Intelectual

Angela M. Pulecio Mayorga
ANGELA M. PULECIO MAYORGA
Traductor e Intérprete Oficial
Resol. No. 0177 del/97 MinJusticia

271
268

Frente a las dos últimas firmas Sello en Relieve: NOTARIO PUBLICO DE SYDNEY

En testimonio (Firma) NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO NOTARIAL

Mediante el presente se certifica que Kaoru Sato, un agente de Shozo OJIMI, Vicepresidente de ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY LIMITED ha declarado en mi presencia que el mencionado Shozo OJIMA (sic) reconoció personalmente haber firmado el documento anexo.

Expedido este 20 de Septiembre de 2000

Sello: OFICINA DE ASUNTOS LEGALES
DE TOKIO * NOTARIO * 1-9-4 KAJICHO
CHIYODAKU TOKIO JAPON

(Firma)
Yasuo Kahehi NOTARIO
9-4, 1-CHOME KAJICHO
CHIYODAKU TOKIO JAPON
ANEXO A LA OFICINA
DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO

A continuación se encuentra un documento en japonés que contiene el siguiente Certificado y sello en Inglés

CERTIFICADO

Por el presente se certifica que la firma arriba fijada ha sido puesta por Notario, debidamente autorizado por la Oficina de Asuntos Legales de Tokio y que el Sello Oficial que aparece sobre la misma es genuino.

Fecha 20 de Septiembre de 2000


ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor e Interpretes Oficial
Resol. No. 0177 del/97 MinJusticia

272
269

Hiroshi SAKURAI

Director de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

Sello: Para legalización por el cónsul de relaciones exteriores en Japón. Por el presente se certifica que el Sello fijado al presente es genuino.

Tokio, 21 de Septiembre de 2000 (Firma)

Funcionario

Ministerio de Relaciones Exteriores

(División de Política Migratoria y Consular)

=====

Es traducción fiel y completa, de la cual queda copia en el archivo del Traductor para su confrontación, a la cual me remito.

El documento se encuentra legalizado por la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 326575 y 326576 de 14 de Mayo de 2001.

Bogotá, D.C. 17 de Mayo de 2001

=====

Angela A. Pulecio
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor e Intérprete oficial
Resol. No. 0177 del/97 MinJusticia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Angela
371803
Pulecio

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAY 31 *PR* 45

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

270 273 Colombia
Castrip, LLC
00083 135

THIS ASSIGNMENT dated this 20th day of September 2000

BETWEEN **ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY LIMITED** a company incorporated under the laws of Japan of 2-1, Ohtemachi 2-Chome, Chiyoda-Ku, Tokyo, Japan, and **BHP STEEL (JLA) PTY. LTD.** ACN 000 011 058 a company incorporated in the State of New South Wales of 1 York Street, Sydney, New South Wales, Australia "the Assignors"
of the one part

AND **CASTRIP, LLC** a company incorporated under the laws of Delaware, USA of C/- Nucor, 2100 Rexford Road, Charlotte, NC 28211 USA "the Assignee"

of the other part

WHEREAS

- A** The Assignors hold all rights, title and interest in the inventions described in the following patent applications:
Australian Patent Application No. PQ 3850, filed on November, 3, 1999
Australian Patent Application No. PQ 4362, filed on December 1, 1999
Australian Patent Application No. PQ 4363, filed on December 1, 1999
Australian Patent Application No. PQ 5469, filed on February 2, 2000
Australian Patent Application No. PQ 8180, filed on June 15, 2000
(the "Inventions").
- B** The assignors have agreed to sell and transfer to the Assignee the Inventions for the entire world other than Australia, Indonesia, Malaysia, Thailand, Taiwan, Singapore and Vietnam.
- C** The parties wish to record the assignment in writing.

NOW IT IS HEREBY AGREED AS FOLLOWS:

- 1** In view of the above premises in consideration of two dollars (\$2.00) from the Assignor, the receipt, adequacy and sufficiency of which is acknowledged, the Assignors hereby assign to the Assignee all right, title and interest in and to the Inventions for the entire world other than Australia, Indonesia, Malaysia, Thailand, Taiwan, Singapore and Vietnam such that the Inventions shall be owned solely by the Assignee.
- 2** The assignment in Clause 1 shall include all the benefit of the Inventions together with all rights, title and interest therein for the entire world other than Australia, Indonesia, Malaysia, Thailand, Taiwan,

by [Signature]

Title MANAGER INTELLECTUAL PROPERTY

NOTARY PUBLIC

274
271

ENCLOSURE

Singapore and Vietnam and all rights, powers, liberties and inventions arising or occurring therefrom, including any patents or similar protection granted, and the right to apply for and procure patents or similar protection granted in respect thereof in any country of the world.

- 3 The Assignors shall at the request of the assignee do all such acts and things including making, signing, executing and authenticating all further assignments, applications, instruments, consents, declarations, forms and documents on its part that may be required or desirable according to the local law or patent office practice of any country, for the purpose giving effect to the assignment in Clause 1.
- 4 This Assignment takes effect, is governed by and shall be construed in accordance with the laws from time to time in force in the State of New South Wales, Australia.

IN WITNESS whereof the parties hereto have signed this Assignment the day and year first hereinbefore written.

Signed for and on behalf of:
ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY LIMITED

by : *S. Ojima*
Shozo OJIMA
Title : Vice President

Signed for and on behalf of:
BHP STEEL (JLA) PTY. LTD.

by : *Udo B...*
Title : MANAGER INTELLECTUAL PROPERTY

Witness:
[Signature]
NOTARY PUBLIC

Signed for and on behalf of:
CASTRIP, LLC.

by : *Udo B...*
Title : MANAGER INTELLECTUAL PROPERTY

Witness:
[Signature]
NOTARY PUBLIC

8



I, **SHEILA SOLOMONS**, an officer
Of the Department of Foreign Affairs and Trade, Australia,
DO HEREBY CERTIFY that the signature
R I GRANT
Appearing on the documents above/below/attached
Herein/on the reverse hereof is the true signature of
ROBERT IAN GRANT
Notary Public residing in the City of **SYDNEY**
in the State of **NEW SOUTH WALES** Australia, and
That the seal impressed is the Official Seal of the said
ROBERT IAN GRANT
In so certifying, neither I nor the Department endorse, nor
Make any statement as to the accuracy of the contents of
The document.

Given under my hand and the seal of the Department of
Foreign Affairs and Trade this 12th day of **OCTOBER**
Two Thousand and **2000**



No. 77
EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
EN SYDNEY, EL 2-MAY-2001
Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este
documento es similar a la REGISTRADA aquí
por SHEILA SOLOMONS, Una oficial
del Depto. de Relaciones Exteriores y
Comercio en la ciudad de Melbourne,
VICTORIA, AUSTRALIA

PAGADOS: IMPUESTO DE TIMBRE: US\$ 7.00
DERECHOS CONSULARES: US\$ 15.00

J. Alvarado
JOAQUIN ALFREDO ALZAMORA CAMPO
CONSUL GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Alvarado
376575
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 MAY 14 10:54
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



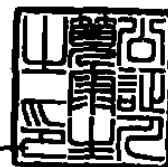
275
292

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Kaoru Sato ————
an agent of Shozo OJIMA , Vice President of —
ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES COMPANY
LIMITED has stated in my very presence that
said Shozo OJIMA ———— acknowledged himself
to have signed to the attached document.

Dated this 20th day of SEP , 2000

Yasuo Kakehi.



Yasuo Kakehi NOTARY
9-4, 1-CHOME KAJICHO
CHIYODAKU TOKYO JAPAN
ATTACHED TO
TOKYO LEGAL AFFAIRS BUREAU



平成 12 年 登 簿 第 163 号

認 証

276
273

石川島播磨工業株式会社代表取締役大慈弥省三の代理人佐藤薫は、
本職に対し、添付の書名の署名は、書面の名義人である大慈弥省三
が自らしたものであることを承認している旨を陳述した

for legalization by the foreign consul in Japan,
this is to certify that the Seal affixed hereto
is genuine.
Tokyo.

SEP. 21. 2000 T. Mochizuki

よつて、これを認証する。

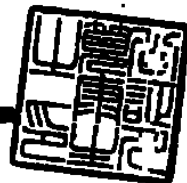
平成 12 年 9 月 20 日、本公証人 佐藤 薫 (Official
Ministry of Foreign Affairs
Consular Section, Policy Division)

東京都千代田区鍛冶町1丁目9番4号

東京法務局所属

公 証 人

箕 康 生



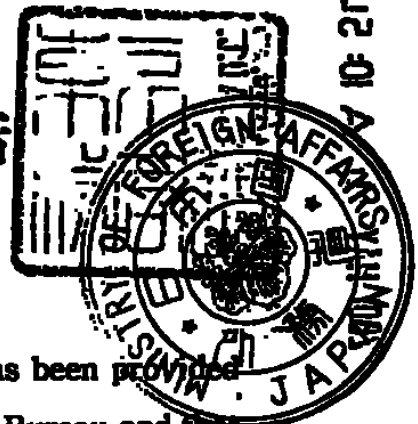
総公証 No 038612 号

証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであ
り、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 12 年 9 月 20 日

東京法務局長 櫻 井 浩



2000年9月20日
東京法務局
第038612号

CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided
by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that
the Official Seal appearing on the same is genuine.

Date SEP. 20. 2000

Hiroshi SAKURAI
Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

2000年9月20日
東京法務局
第038612号

2000年9月20日

2000年9月20日
東京法務局
第038612号

10

CONSULADO DE COLOMBIA EN TOKIO, JAPON

9/22/2000 Tokio, Japón, SEPTIEMBRE 22, 2000
No. 799

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA:
que el Señor T.MOCHIZUKI, quien autoriza el presente documento, es la
persona legalmente facultada para representar en la fecha señalada al (a
la) MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES DE JAPON y que la firma
y sello que en el documento aparezcan como suyos son los que usa y
acostumbra para sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.



[Handwritten Signature]
Firma y Sello del Cónsul

Derechos: US\$22

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAY 14 A 10:54

JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

326576

Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

277
274

Certificado Registrado No. 163 de 2000

Hago constar que Kaoru SATO, agente de Shozo OJIMI quien es director representativo de la sociedad Ishikawajima-Harima Heavy Industries Company Limited, declaró en mi presencia que el titular del documento adjunto Shozo OJIMI había puesto su firma en él.

Dado el 20 de septiembre de 2.000 en la notaría del suscrito ubicada en 9-4 Kajicho 1-chome, distrito de Chiyoda-ku, metrópolis de Tokio.

(Firma y Sello)
Yasuo KAKEHI
Notario Adscrito a la
Oficina de Asuntos Legales
de Tokio.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL No. 038612

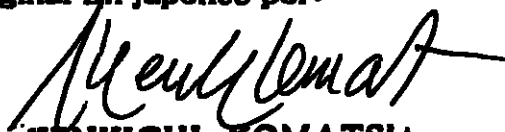
Se certifica que la firma que antecede es la de un notario adscrito a la oficina de Asuntos Legales de Tokio y que el sello puesto es fehaciente.

20 de septiembre de 2.000

(Sello)
Hiroshi SAKURAI
Director de la Oficina de
Asuntos Legales de Tokio.

El documento fue legalizado bajo el # 326576 a las 10:54 A.M. el día 14 de mayo del 2001 en la oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Traducido de un original En japonés por:


KENKICHI KOMATSU
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 1696 Minjusticia 1.991

Mayo 16 de 2001

11

1970-01-01

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAY 21 A 11:00

JEFE DE OPERACIONES
SALAFE DE BOGOTA D.C.

PROCESO DE ASISTENCIA
EXTERIORES

Indiplex

377807

Wolpaw

COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la oficina de la Jefe de Operaciones, Salafe de Bogotá D.C.

1970-01-01
1970-01-01
1970-01-01
1970-01-01

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la oficina de la Jefe de Operaciones, Salafe de Bogotá D.C.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la oficina de la Jefe de Operaciones, Salafe de Bogotá D.C.

1970-01-01
1970-01-01
1970-01-01



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 278

Radicación no 00-83135

Concepto Técnico no 250

Clasificación Internacional de Patentes: B21B 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-I).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

▣ SUSTENTACION DE NO PRESENTACION DEL CAPITULO REIVINDICATORIO
PRIORIDAD, FOLIOS: 39 - 40

▣ SUSTENTACION PRIMER REQUERIMIENTO TECNICO, FOLIO. 81 - 88

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 24 de 2003



Folio 279

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-83135
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	393
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 18 FEB. 2003.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051